

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 19 de febrero de 2013.

Licenciada:
Cinthy Carolina del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado auditoría de gestión de los puestos asignados presupuestariamente a la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, con el objeto de verificar si el personal se encuentra asignado al lugar que corresponda según su partida presupuestaria.

Nuestro examen comprendió la verificación y ubicación física del 100% del personal contratado o nombrado según su partida presupuestaria de los renglones 011 y 022, en la Dirección Departamental de Educación de Escuintla y en diez (10) establecimientos educativos oficiales, según muestra seleccionada, de conformidad a los reportes generados del Sistema Guatenóminas, en los cuales se efectuaron pruebas sustantivas y de cumplimiento, con base a Normas de Auditoría y Manual de Auditoría Interna Gubernamental, de conformidad con las instrucciones vertidas en los oficios VDA-123-2012, de fecha 15/03/2012, VDA-306-2012 de fecha 06/07/2012, Oficio Circular VDA-001-2013, de fecha 14/01/2013 y Oficio Circular VDA -003-2013, de fecha 17/01/2013, suscritos por el Viceministro Administrativo del Ministerio de Educación, a través de los cuales ordena que todo el personal se reporte e incorpore a su puesto nominal y desempeñe las funciones que el mismo tiene asignadas. Además se verificó si en la Dirección Departamental de Educación de Escuintla existe personal que corresponde a otras unidades ejecutoras o viceversa y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

I **HALLAZGOS MONETARIOS DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES**

Hallazgo No. 1

Personal administrativo trasladado al Instituto de Bachillerato en Electricidad de Escuintla, Supervisión Educativa y DIDEDUC de Sacatepéquez.

En la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, durante la verificación y ubicación física del personal, se determinó que en la nómina del mes de diciembre del año 2012, aparecen ocho (8) personas que fueron trasladadas en su oportunidad, integradas de la siguiente manera: seis (6) al Instituto de Bachillerato en Electricidad de Escuintla, uno (1) a la Supervisión Educativa del Área Urbana de Escuintla y uno (1) a la DIDEDUC de Sacatepéquez.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Escuintla, debe realizar las acciones siguientes:

- a) Dar seguimiento al oficio DIDEDUC-ESC No. 2234-2012 de fecha 04 de octubre de 2012, a efecto de que las seis (6) personas cargadas presupuestariamente al Despacho del Director Departamental de Educación de Escuintla, sean trasladadas presupuestariamente al Instituto de Bachillerato en Electricidad de Escuintla.
- b) Solicitar al Licenciado Juan Alberto Machuca Álvarez, quien se encuentra en la Supervisión Educativa del Área Urbana de Escuintla, que se incorpore de forma inmediata a su puesto nominal y desempeñe las funciones que tiene asignadas.
- c) Dar seguimiento al cumplimiento de la Resolución No. DIREH 1987-2012 de fecha 17 de mayo 2012, a efecto se realicen las acciones correspondientes en el sistema Guatenóminas, para el traslado presupuestario correspondiente.

Hallazgo No. 2

Personal que pertenece a otra Unidad Ejecutora.

En la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, durante la verificación y ubicación física del personal, se determinó que la señora Carolina del Rosario Marroquín Archila de Meléndez, Asistente Profesional I de Planificación Educativa tramitó su permuta con la Señorita Ivone Elizabeth Navas Barrios, Asistente Profesional I de Planificación Educativa quien se encuentra en la DIDEDUC de Sacatepéquez, la cual fue autorizada según Acuerdo Ministerial 1987-2012, de fecha 17/05/2012. Sin embargo, todavía no ha sido registrada en la nómina de la DIDEDUC de Escuintla.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Escuintla, debe darle seguimiento al cumplimiento del Acuerdo Ministerial 1987-2012, de fecha 17/05/2012, que autoriza la permuta entre ambas personas, en el sentido de solicitar a la Dirección de Recursos Humanos, que se registre la partida presupuestaria de la señora Carolina del Rosario Marroquín Archila de Meléndez, en la nomina de la DIDEDUC de Escuintla.

Hallazgo No. 3

Personal que realiza funciones diferentes a las que indica su puesto nominal.

En la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, durante la verificación y ubicación física del personal, se determinó que existen cinco (5) personas que realizan funciones diferentes a las que indica su puesto nominal.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Escuintla, debe girar sus instrucciones por escrito a la Jefe de la Sección de Recursos Humanos, para que realice las gestiones del traslado de partidas presupuestarias, del personal que realiza funciones diferentes a las que indica su puesto nominal, si consideran necesarios sus servicios. Caso contrario, ordenar que todo el personal se reporte e incorpore a su puesto nominal y desempeñe las funciones que el mismo tiene asignadas.

Hallazgo No. 4

Personal docente subutilizado.

En la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, durante la visita realizada a establecimientos educativos oficiales, se encontró en la Escuela Oficial Urbana para Varones, de Escuintla, a los Profesores Cesar Ernesto Berger Ordoñez y María Victoria Gil López, con acuerdo de nombramiento en ese establecimiento educativo. Sin embargo, se constató que no tienen grado asignado y en la Escuela Oficial Urbana Mixta "Fernando Cruz", J.M. de San Vicente Pacaya, se encontró a las profesoras Yuriza Arcelí Quezada Arias y Lorena Evangelina Hernández Godoy, reubicadas en dicho establecimiento educativo, de igual modo, sin grado asignado.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Escuintla, debe girar sus instrucciones por escrito a la Jefe de la Sección de Recursos Humanos en coordinación con las Supervisiones Educativas correspondientes para:

- a) Considerar el traslado de los docentes a otro establecimiento educativo, de conformidad con el procedimiento establecido en la normativa legal vigente.
- b) Girar instrucciones por escrito a todos los Supervisores Educativos o Coordinadores Técnicos Administrativos, a efecto de verificar la demanda estudiantil actual y la necesidad real de los docentes en cada uno de los establecimientos educativos oficiales de la jurisdicción a su cargo.

Hallazgo No. 5

Personal docente reubicado.

En la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, durante la visita realizada a establecimientos educativos oficiales, se encontraron reubicados a ocho (8) docentes, integrados de la siguiente manera: Tres (3) en la Escuela Oficial Urbana de Niñas No. 1 "15 de Septiembre", J.M., una (1) en la Escuela Oficial Urbana Mixta; J.M. "Colonia San Pedro", tres (3) en la Escuela Oficial de Párvulos "Clotilde Morales", J.V. de Escuintla y una (1) en la Escuela Oficial Urbana Mixta "Fernando Cruz", JM de San Vicente Pacaya.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Escuintla, debe girar sus instrucciones por escrito a la Jefe de la Sección de Recursos Humanos, a efecto se realicen las gestiones para el traslado presupuestario, de conformidad con la normativa legal vigente, si el mismo se considera necesario.

Los hallazgos contenidos en el informe final, fueron dados a conocer al personal responsable, según Acta No. DIDAI-2-2013, de fecha 15 de febrero de 2013, suscrita en el libro L2 15629, autorizado por la Contraloría General de Cuentas. Por lo tanto, los hallazgos quedan confirmados a la fecha de este resumen gerencial.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,